

MÓDULO 1
LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: CONCEPTO, RÉGIMEN
APLICABLE Y ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos. Cada cuatro preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta (cada respuesta incorrecta resta 0.25).

1. Los particulares y empresas:

- a) Se encuentran obligados a contratar siempre que la Administración se lo requiera.
- b) Puede disponer de la totalidad del contenido de sus contratos con las Administraciones Públicas en virtud del principio de libertad de pactos.
- c) Pueden relacionarse con las Administraciones Públicas tanto de forma unilateral como bilateral a través de la contratación.
- d) No contratan con las Administraciones Públicas ya que éstas se autoabastecen de todos bienes y servicios que necesita.

Pista: Las Administraciones Públicas tanto imponen decisiones a los particulares como tienen necesidad de negociar con ellos sin que sea obligatorio.

2. La contratación del sector público:

- a) Solamente ha sido objeto de regulación específica a partir de la entrada de España en las Comunidades Europeas.
- b) Se somete a las mismas normas generales del Derecho privado que el resto de los contratos.
- c) Se articula a través de instrumentos que nada tienen que ver con la figura del contrato como categoría jurídica.
- d) Se articula sobre la figura contractual si bien sometida a un régimen jurídico especial fuertemente condicionado por las exigencias de la Unión Europea

Pista: Las Administraciones Públicas contratan desde siempre al margen de la normativa común y bajo el influjo de la Unión Europea.

3.Cuál de las siguientes manifestaciones NO es característica de la incidencia de la Unión Europea en la contratación pública:

- a) La introducción un recurso especial en materia de contratación que garantiza un sistema de control ágil e independiente en todos los Estados Miembros.
- b) La unidad y racionalización a través de la autorización centralizada por la Comisión Europea de todos los contratos de los Estados Miembros.
- c) La prohibición de especificaciones técnicas discriminatorias en los contratos que perjudiquen a los nacionales de otros Estados Miembros.
- d) La publicidad suficiente de los contratos a nivel europeo con publicación en el Diario Oficial.

Pista: La Unión Europea puede condicionar la ordenación de los contratos públicos a nivel estatal pero no pueden interferir la decisión concreta de contratar por parte de las autoridades nacionales

4. Señale de los siguientes supuestos cuál debe quedar sometido a la normativa en materia de contratación contenido en el TRLCSP:

- a) El suministro de munición ligera para el Ministerio de Defensa por parte de una empresa de armamento.
- b) La gestión por parte de entidad mercantil pública Madrid Espacios y Congresos, S.A. propiedad plena del Ayuntamiento de los espacios de titularidad municipal.
- c) La colaboración entre la Asociación Española de Transporte Aéreo y el Ayuntamiento de Madrid, para la promoción del turismo en el municipio.
- d) El servicio de limpieza por parte de una empresa para la sociedad pública Metro de Madrid, S.A.

Pista: No sólo quedan sometidas al TRLCSP sujetos públicos sino también forma privadas de personificación cuando actúan vinculados al interés general. Por el contrario quedan excluidos por el artículo 4 TRLCSP muchos supuestos de acuerdo con componente pública.

5. Dentro del ámbito subjetivo de aplicación del TRLCSP:

- a) Los Poderes Adjudicadores están incluidos en las Administraciones Públicas.
- b) Las Administraciones Públicas no están incluidas en los Poderes Adjudicadores
- c) Las Administraciones Públicas están incluidas en el sector público.
- d) Los Poderes Adjudicadores no están incluido en el sector público.

Pista: Los sujetos relevantes a efectos de la contratación constituyen tres círculos concéntricos en el siguiente orden de menor a mayor: Administraciones Públicas, Poderes Adjudicadores y Sector Público.

6. A efectos de la contratación, la entidad pública empresarial Red.es, que se encarga de la adjudicación de los nombres de dominio de Internet en España mediante contraprestación pero sin finalidad mercantil o industrial, se califica como:

- a) Administración Pública.
- b) Poder Adjudicador.
- c) Sector Público.
- d) Organismo Público.

Las entidades públicas empresariales quedan directamente excluidas de la condición de Administraciones a pesar de tener personalidad jurídico-pública, por lo que se debe atender a la finalidad (mercantil o industrial o no) de su actividad y a la razón de su creación.

7. La Universidad Carlos III de Madrid, cuando como universidad pública contrata los servicios de limpieza debe hacerlo sometido al TRLCSP en su condición de:

- a) Sujeto del Sector Público.
- b) Poder Adjudicador
- c) Administración Pública.
- d) Administración independiente.

Pista: Las Universidades públicas en están en el corazón del sistema de sujetos contratantes.

8. Un contrato de suministro de lanchas salvavidas para la entidad pública empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima que no desarrolla actividades con finalidad mercantil o industrial es:

- a) Un contrato administrativo.
- b) Un contrato privado.
- c) Un contrato armonizado.
- d) Un contrato típico.

Pista: El criterio para distinguir si un contrato es administrativo o privado es que estos últimos son los que celebran los sujetos que no tienen consideración de Administración Pública.

9. Los contratos privados del sector público:

- a) Se rigen por el Derecho Civil en su totalidad y siempre se someten a la jurisdicción ordinaria.
- b) Se rigen por el Derecho Administrativo y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) Se rigen por el Derecho Civil en cuanto a sus efectos y extinción y se someten a la jurisdicción ordinaria.
- d) Se rigen por el Derecho Administrativo aunque se someten a la jurisdicción ordinaria.

Pista: El régimen de los contratos privados se somete al Derecho administrativo en los denominados actos separables (de preparación y adjudicación del contrato) pero en su ejecución sigue el régimen ordinario.

10. A los efectos de qué alcance y de qué modo se aplica del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):

- a) Debe tenerse en cuenta si se trata de un contratos suscrito por un sujeto con personalidad públicas y si está excluido del ámbito de aplicación por el artículo 4 TRLCSP.
- b) Debe tenerse en cuenta solamente el sujeto contratante (Administración Pública, Poder Adjudicador, Sector Público).
- c) Debe tenerse en cuenta solamente el tipo de contrato (naturaleza del contrato, si es un contrato administrativo o privado, armonizado o no).
- d) Debe tenerse en cuenta el sujeto contratante (Administración Pública, Poder Adjudicador, Sector Público) y el tipo de contrato (naturaleza del contrato, si es un contrato administrativo o privado, armonizado o no).

Pista: La forma en que se aplica el TRLCSP depende de la dimensión tanto subjetiva como objetiva correspondiente a cada contrato.

